

El gobierno actualizó requisitos para el servicio de taxis y remises

15/02/2025



El **Gobierno de Mendoza** modificó la **normativa** que **regula las dimensiones mínimas de los vehículos habilitados** para prestar el servicio de **taxis y remises** en la provincia.

A través del Decreto N° 241 del Ministerio de Seguridad y Justicia, publicado este jueves en el Boletín Oficial, se eliminó la exigencia de tamaño mínimo para unidades eléctricas o de propulsión similar, con el objetivo de fomentar su incorporación y reducir el impacto ambiental del transporte público.

La medida responde a la escasez de modelos eléctricos que cumplan con las dimensiones establecidas en el Decreto N° 1512/2018, lo que dificultaba su uso en el servicio de pasajeros.

Hasta ahora, **los taxis y remises** debían tener un largo mínimo de 4.200 mm, un ancho de 1.600 mm y una altura de 1.450 mm, condiciones que muchas unidades eléctricas no alcanzan. Con la modificación, la autoridad de aplicación podrá evaluar en cada caso si los vehículos son adecuados para garantizar el confort de los usuarios.

El decreto también establece que los vehículos deberán cumplir con requisitos técnicos y de seguridad, como aire acondicionado, calefacción, levanta cristales eléctricos y un correcto mantenimiento mecánico.

Además, se faculta a la autoridad de aplicación para determinar los colores y diseños con los que deberán ser pintados o ploteados los vehículos destinados al servicio de taxis.

La decisión se enmarca en la Ley de Movilidad N° 9086, que promueve la eficiencia del servicio, la accesibilidad y el uso de combustibles menos contaminantes. Con esta flexibilización, el Gobierno busca avanzar en la modernización del parque automotor y fomentar la transición hacia tecnologías más sustentables en el transporte público mendocino.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-actualizo-requisitos-para-el-servicio-de-taxis-y-remises/>